

## Acceso Información Pública

---

**De:** Acceso Información Pública  
**Enviado el:** miércoles, 1 de octubre de 2025 11:38  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** RV: Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000140  
**Datos adjuntos:** Justificante\_INFPUB\_2025\_IP000140.pdf; APTO. BCN TERMINAL T1 VUELOS FECHA 4-9-2024 (002).xlsx

Buenos días:

En respuesta a su petición de información pública que tuvo entrada en Aena S.M.E., S.A. el día 5 de septiembre de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se remite en el fichero Excel adjunto la información relativa a los vuelos operados entre las 13:00 horas y las 16:00 horas del día 4 de septiembre de 2024 de la terminal 1 del Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, que constan en las bases de datos de esta Sociedad.

Respecto a la relación de los vuelos cancelados y retrasados, le comunico que se deniega el acceso a esa información, de conformidad con el artículo 14.1.h) de la citada Ley, que dispone que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales, dado que ofrecer datos sobre vuelos cancelados y retrasados proporcionaría información sobre las aerolíneas, que son compañías privadas que operan en un régimen de libre competencia, sin excepciones, y si se identifican puede darse un perjuicio, razonable y no meramente hipotético, a sus intereses comerciales y económicos. El acceso a la información solicitada no constituye un interés público superior en la medida que estas compañías operan en un régimen de libre competencia presidida por la libertad de elección de los pasajeros. Estos argumentos esgrimidos por Aena vienen avalados por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en sus resoluciones R/0711/2019 y R/0929/2021 por las que se desestimaron reclamaciones que planteaban la obtención de información con idénticas características.

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Atentamente,

**Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia**

Dirección de la Oficina de la Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas



Peonías, 12  
28042 Madrid  
España





---

**De:** AENA\_Serv\_Telem.no\_responder@aena.es <AENA\_Serv\_Telem.no\_responder@aena.es>

**Enviado el:** viernes, 5 de septiembre de 2025 17:00

**Para:** Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>

**Asunto:** Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000140

Se ha realizado una Solicitud de Información Pública.

Se remite para su tramitación.

**DATOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO:**

Cod. de registro: AenaRE/2025/E/054787

Fecha Registro: 05/09/2025 16:59:51

Cod. Expediente Aena: 2025/IP000140

Por favor, ten en cuenta el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.  
Please, keep in mind the environment before printing this e-mail.

---

**Advertencia / Confidentiality Notice**

Este envío es confidencial y está destinado únicamente a la persona a la que ha sido enviado. Puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario al que ha sido remitida, no puede copiarla, distribuirla ni emprender con ella ningún tipo de acción. Si cree que lo ha recibido por error, por favor, notifíquelo al remitente.

En el caso en que usted reciba este correo y se encuentre el alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (tratamiento de sus datos como contacto de una empresa, empresario individual o profesional liberal), le informamos de que sus datos personales serán tratados por Aena, S.M.E., S.A. y/o por el resto de las empresas del Grupo, en su condición de respectivos responsables del tratamiento, con la finalidad de establecer o mantener contacto con usted para contactar con la organización para la cual usted presta servicios. Si usted quiere ejercitar su derecho de rectificación o supresión, podrá ponerse en contacto con el remitente a través de su dirección de correo electrónico. Asimismo, y con carácter general, puede ejercer sus derechos de protección de datos a través del procedimiento indicado en nuestra Política de Privacidad. Más información en el siguiente enlace: [Política de Privacidad](#)

*This transmission is confidential and intended solely for the person to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you believe that you have received this transmission in error, please notify the sender.*  
*In the event that you received this email and your situation corresponds to any of those provided for under Article 19 of (Spain's) Organic Law 3/2018 governing Personal Data Protection (the processing of your data as a corporate contact, individual*

*businessperson or independent professional), we hereby inform you that your personal data will be processed by Aena, S.M.E., S.A. and/or by the rest of the companies of the Group, as those respectively responsible for said processing, in order to establish or maintain contact with you, to communicate with the organisation for which you render services. If you wish to exercise your rectification or deletion rights, you may contact the sender at his email address. You may also exercise your data protection rights using the procedure indicated in our Privacy Policy. More information at the following link: [Privacy Policy](#)*